



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Juez Unico de Competición  
D. Jesús Aragón Sanchez

### **ACTA NÚMERO 2324/65**

En Torrox (Málaga) a 21 de Julio de 2024, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la función disciplinaria en los encuentros correspondientes al Torneo de Balonmano Playa Arena 1000 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

### **2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

#### **· BMP ALCALÁ - C. BM. GETASUR**

Sancionar al JUGADOR ALVARO RODRIGUEZ MORA del equipo C. BM. GETASUR, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Régimen Disciplinario, DESCALIFICACIÓN POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCIÓN DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

#### **· GALOBANK BMP PARLA - AM TEAM ALMERIA**

Sancionar al Club C.D. MELLÍ'S TEAM (AM TEAM ALMERIA), con PARCIALIDAD DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.G, del Régimen Disciplinario, POR EL RESULTADO DE 2-0 (10-0 / 10-0) A FAVOR DEL EQUIPO CONTRARIO, POR QUEBRANTAMIENTO DE LA SANCION DE 3 PARTIDOS DE SUSPENSION PREVIAMENTE IMPUESTA AL JUGADOR D. ANTONIO CASTAÑEDA LOZANO, AL CONSTATARSE QUE ESTE JUGADOR HA SIDO INSCRITO EN EL ACTA DE PARTIDO Y HA PARTICIPADO EN EL MISMO NO OBSTANTE HABER SIDO FORMALMENTE NOTIFICADA CON ANTERIORIDAD LA REFERIDA SANCION A SU CLUB POR RESOLUCION DEL JUEZ UNICO DE COMPETICION DELEGADO DEL COMITE NACIONAL DE COMPETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE LA RFEBM AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO AL EFECTO POR EL CLUB, HABIENDO DEVENIDO FIRME LA MISMA AL MOMENTO DE INICIO DEL PARTIDO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 18.2.5, 19, 20, 25, 32.G, Y 49.J DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO.

### **3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

#### **· PLAYAS DE FUENGIROLA - SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE**

Sancionar al JUGADOR SANTIAGO VIDONDO del equipo PLAYAS DE FUENGIROLA, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Régimen Disciplinario,





Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, RESULTANDO LESIONADO EL CONTRARIO, DEBIENDO SER RETIRADO DEL JUEGO..

#### **4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

##### **• FUNDACIÃ“N FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÃ•LAGA A - BM SANSE**

Sancionar al JOSE LUIS GARCIA HINOJOSA del equipo FUNDACIÃ“N FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÃ•LAGA A, con APERCIBIMIENTO, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 34 del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO (NO RECORDAR LA CONTRASEÑA CORRECTA), ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACTION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

#### **5. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

##### **• BMP MARAVILLAS BENALMADENA - FUNDACIÃ“N FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÃ•LAGA A**

Sancionar al JUGADOR JUAN ANTONIO JODAR SALMERON del equipo BMP MARAVILLAS BENALMADENA , con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 32.G del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, POR QUEBRANTAMIENTO DE SANCION DE SUSPENSION.

Sancionar al Club TORREON DE MIJAS, con PÃ‰RDIDA DE PARTIDO, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo, 32.G, del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10 / 0-10) A FAVOR DEL EQUIPO CONTRARIO, POR QUEBRANTAMIENTO DE LA SANCION DE 2 PARTIDOS DE SUSPENSION PREVIAMENTE IMPUESTA AL JUGADOR D. JUAN ANTONIO JODAR SALMERON, AL CONSTATARSE QUE ESTE JUGADOR HA SIDO INSCRITO EN EL ACTA DE PARTIDO Y HA PARTICIPADO EN EL MISMO NO OBSTANTE HABER SIDO FORMALMENTE NOTIFICADA CON ANTERIORIDAD LA REFERIDA SANCION A SU CLUB POR RESOLUCION DEL JUEZ UNICO DE COMPETICION DELEGADO DEL COMITE NACIONAL DE COMPETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE LA RFEBM AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO AL EFECTO POR EL CLUB, HABIENDO DEVENIDO FIRME LA MISMA AL MOMENTO DE INICIO DEL PARTIDO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 18.2.5, 19, 20, 25, 32.G, Y 49.J DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO.

#### **6. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

##### **• BM SANSE - BMP MARAVILLAS BENALMADENA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 56.D del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO AL INICIO DEL PARTIDO, INCORCOPANDOSE EL MISMO (DÃª ASCENSION LEON PRUDENCIO) DURANTE EL TRANSCURSO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACTION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR..

Sancionar al Club TORREON DE MIJAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.K del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS





DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

## **7. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)**

### **· CEPASIAL BMP URCI ALMERIA - KONERY BMP MAR MENOR**

Sancionar al ENTRENADOR ISAAC ALBERTO HERVAS LOPEZ del equipo CEPASIAL BMP URCI ALMERIA , con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS..

### **· CLUB HANDBOL XÃ€BIA - COLEGIO MARAVILLAS BENALMADENA**

Sancionar al MARIO CARPINTERO NIETO del equipo COLEGIO MARAVILLAS BENALMADENA , con APERCIBIMIENTO, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 34 del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

## **8. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **· SPIT ARHS TEAM SM - CBMP BEDETAC VISTALEGRE-UTRERA**

Sancionar al ENTRENADOR GERARD CONILL SUAREZ del equipo SPIT ARHS TEAM SM, con SUSPENSIÃ“N DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS, REITERANDO LA CONDUCTA AL TERMINO DEL PARTIDO..

### **· BMP MARAVILLAS BENALMADENA - BMP ALCALÃ• ESPÃ•RITU ARENÃ•N**

Sancionar al JUGADOR DANIEL SERRANO RODRIGUEZ del equipo BMP MARAVILLAS BENALMADENA , con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.B del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

### **· BMM5 BIG DT CIUDAD DE DOS HERMANAS - CADIZ CF CLINICA PODONOVA**

Sancionar al JUGADOR SERGIO CANTELAR CORDERO del equipo BMM5 BIG DT CIUDAD DE DOS HERMANAS, con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..





## **9. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

### **· LEGABEACH JM - WEIRDO BMP ALGECIRAS**

Sancionar al ENTRENADOR JOSE FERNANDEZ GOMA del equipo WEIRDO BMP ALGECIRAS, con SUSPENSIÓN DE 5 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS, REITERANDO EN SU CONDUCTA TANTO TRAS SU DESCALIFICACIÓN COMO AL TERMINO DEL PARTIDO, INTRODUCIENDOSE EN LA ZONA DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN ARBITRAL..

## **10. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **· BMP MARAVILLAS BENALMÁDENA - VILLA GIJÓN BALONMANO PLAYA A**

Sancionar al Club TORREON DE MIJAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rég. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE NUEVAMENTE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLEVARA LA PROXIMA VEZ SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

## **11. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

### **· KONERY BMP MAR MENOR - CBMP CARBONERAS**

Sancionar al Club BALONMANO PLAYAS MAR MENOR, con PARCIALIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.G, del Rég. de Régimen Disciplinario, POR EL RESULTADO DE 0-2 (0-10 / 0-10) A FAVOR DEL EQUIPO CONTRARIO, POR QUEBRANTAMIENTO DE LA SANCION DE 3 PARTIDOS DE SUSPENSION PREVIAMENTE IMPUESTA AL JUGADOR D. MIGUEL ANGEL GUIRADO FERNANDEZ, AL CONSTATARSE QUE ESTE JUGADOR HA SIDO INSCRITO EN EL ACTA DE PARTIDO Y HA PARTICIPADO EN EL MISMO NO OBSTANTE HABER SIDO FORMALMENTE NOTIFICADA CON ANTERIORIDAD LA REFERIDA SANCION A SU CLUB POR RESOLUCION DEL JUEZ UNICO DE COMPETICION DELEGADO DEL COMITE NACIONAL DE COMPETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE LA RFEBM AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO AL EFECTO POR EL CLUB, HABIENDO DEVENIDO FIRME LA MISMA AL MOMENTO DE INICIO DEL PARTIDO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 18.2.5, 19, 20, 25, 32.G, Y 49.J DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO.

## **12. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **· WEIRDO BMP ALGECIRAS - CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO**

Sancionar al JUGADOR JAVIER GOMEZ ARACIL del equipo CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..





#### **· BMP MARAVILLAS BENALMÁ•DENA - VEBA INDEFINIDO**

Sancionar al JUGADOR MATEO CAPULA RODRIGUEZ del equipo BMP MARAVILLAS BENALMÁ•DENA, con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.B del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

Sancionar al JUGADOR SAMUEL SEIJAS PIÑON del equipo VEBA INDEFINIDO, con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.B del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

### **13. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 4)**

#### **· TITO ELGARBAY BMP ALGECIRAS - BM SANSE**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.K del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

### **14. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

#### **· FUNDACIÃ“N FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÃ•LAGA A - KONERY BMP MAR MENOR**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CIUDAD DE MALAGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, A CAUSA DE LOS INCIDENTES CAUSADOS POR VARIOS ESPECTADORES SEGUIDORES DE SU EQUIPO AL DIRIGIRSE AL EQUIPO ARBITRAL CON INSULTOS DURANTE EL TRANCURSO DEL PARTIDO, PRODUCIENDOSE LA INTERRUPCION MOMENTANEA DEL MISMO POR ESTA RAZÓN , CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION DE ESTOS HECHOS EN FUTUROS ENCUENTROS PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA SU CLUB Y/O LA PERDIDA DEL PARTIDO O ELIMINATORIA A FAVOR DEL EQUIPO CONTRARIO Y/O LA PERDIDA TOTAL O PARCIAL DE PUNTOS ARENA TOUR OBTENIDO POR EL EQUIPO, SI TALES COMPORTAMIENTOS NO FUERAN IMPEDIDOS Y ERRADICADOS DE INMEDIATO POR LOS RESPONSABLES DEL EQUIPO...

### **15. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)**

#### **· BALONMANO PLAYA AZUQUECA A - LA CHANCA BALONMANO BARBATE**

Sancionar al DIEGO GONZALEZ PICAZO del equipo LA CHANCA BALONMANO BARBATE , con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS..





## **16. OTROS ACUERDOS**

SANCIONAR AL JUGADOR RAUL SANCHEZ MORENO DEL EQUIPO BMP ALGECIRAS, DE LA CATEGORIA SENIOR MASCULINA, CON SUSPENSION DE 1 ENCUENTRO, EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.H DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO, POR ACCEDER A LA ZONA DE JUEGO SIN AUTORIZACION DE LOS ARBITROS Y SIN ESTAR INSCRITO EN EL ACTA DEL PARTIDO, SIN QUE ESTA CIRCUNSTANCIA HAYA IMPLICADO LA INTERRUPCION DEL ENCUENTRO NI AFECTADO A SU NORMAL DESARROLLO

## **17. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

**EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES:** En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

## **18. RECURSOS**

**RECURSOS:** Las resoluciones de carácter disciplinario contenidas en la presente Acta son susceptibles de RECURSO ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en el plazo de los 20 minutos siguientes a su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática. Para los equipos que disputen encuentros en la siguiente franja horaria inmediatamente posterior al partido finalizado, el plazo de interposición del recurso vence en los 10 minutos siguientes a su notificación individualizada a través de la plataforma informática. El plazo para la interposición del recurso en relación con los encuentros correspondientes a las Finales de cada torneo, en sus diferentes categorías, son los previstos en los arts. 87 y 99 del RRD. En cualquier caso, el recurso debe formalizarse, necesaria y exclusivamente, a través del área privada de cada Club, en los espacios expresamente establecidos para ello a través de la plataforma informática de la RFEBM y previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, cantidad que debe abonarse a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD). Solo se admitirá la remisión por correo electrónico de aquella documentación o archivos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.



A C C - 2 1 0 7 2 0 2 4 - 0 8 2 0 5 0



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
Juez Único de Competición  
BALONMANO PLAYA  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558  
E-mail: cnc-cna@rfeb.com - Página web: www.rfeb.com



Fdo. Patricia López Ruiz  
  
Sorolla  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Davó Escrivá  
  
Presidente  
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4



Pág. 7/7